

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 20 de septiembre de 2022, informando que la parte ejecutada solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Provea

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Traslado de solicitud
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Clínica La Sagrada Familia S.A.S Nit 901.352.353-3
Demandado	Seguros De Vida Del Estado S.A Nit 860.009.174-4
Radicado:	630014003007-2022-00137-00

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte ejecutada solicita se levanten las medidas cautelares, pues afirma que se encuentran embargados dineros suficientes para cancelar la obligación cobrada y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se da traslado de la petición a la parte demandante para que se pronuncie al respecto, para lo cual se le concede el término de 3 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado de esta decisión.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 167** DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfff53b8b7836ac2f67efb6bed9ea63494c4192c83534917034d15a72b1c12f8**

Documento generado en 19/09/2022 05:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>